

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOMÓVIL, PARA LA SEDE DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOMÓVIL PARA LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR				
Expediente	CONTR 2026 51201	Código CPV:	34100000-8		
Inmueble	Subdelegación del Gobierno	Localidad	Algeciras	Provincia	Cádiz
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado abreviado según el artículo 159 de la LCSP				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	2 meses, a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.				
Prórrogas	No procede				

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
35.800,00 €	7.518,00 €	43.318,00 €

En la tramitación del expediente de adjudicación del presente contrato, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante acuerdo de fecha 11 de Febrero de 2026, se inició el presente expediente por el Subdelegado del Gobierno y se determinó que el procedimiento de adjudicación fuera el abierto simplificado.

Segundo.- Mediante resolución de fecha de 17 de Abril de 2026, se aprueba el expediente de contratación, se dispone la apertura del procedimiento de contratación y se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicando dicho anuncio en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Tercero.- La Mesa de Contratación, con fecha de 27 de Mayo de 2026, propuso como adjudicataria a la empresa SOLERA MOTOR SA, quedando motivado este hecho en el acta publicada en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Cuarto. - Consta en el expediente documento contable A, CONT 2026 0121089448, de autorización del crédito, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 15/04/2026.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes



FRANCISCO JAVIER ROS RODRIGUEZ		28/05/2026 21:48:05	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwCiX74t3bi5vg3O0NB9h1nJ9Im	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 61 de la LCSP establece que la representación de la entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre. Los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias, en el caso de que se trate de órganos administrativos, o para el otorgamiento de poderes, cuando se trate de órganos societarios o de una fundación.

Segundo. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas en materia de contratación mediante Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 223 de 21 de noviembre de 2023).

FRANCISCO JAVIER ROS RODRIGUEZ		28/05/2026 21:48:05	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwCiX74t3bi5vg3O0NB9h1nJ9Im	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato de suministro de un vehículo automóvil, a favor de la empresa licitadora SOLERA MOTOR SA, con NIF: A11711181, por un importe total, IVA excluido, de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (38.500,00 €), al que le corresponde, en concepto de IVA un importe de SIETEMIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS (7.518,00 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS (43.318,00 €), por una duración inicial de DOS meses, iniciándose con la fecha de formalización del contrato.

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, con indicación de los recursos procedentes, y la publicación en el perfil de contratante, en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Coordinación de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

Cuarto.- De conformidad con lo indicado en el Anexo I del PCAP que rige el contrato, el plazo de garantía de los servicios será de TRES AÑOS, a contar una vez cumplida la totalidad de las prestaciones contratadas.

Quinto.- Como parte del precio se entregará al adjudicatario dos vehículos propiedad de la Subdelegación del Gobierno, los cuales han sido valorados por el licitador en su oferta por un total de 501,00 €, valor que será descontado de la factura emitida por el adjudicatario.

Sexto.- De conformidad con lo indicado en el Anexo I del PCAP que rige contrato, y tras descontar el valor de los vehículos entregados, se emitirá una factura por una cuantía (IVA incluido) de 42.817,00 €, en el plazo de treinta días desde la fecha de efectiva de entrega del vehículo ofertado.

La factura se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas y en la misma deberá constar los siguientes datos con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar	Código DIR3: A01004457
---	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar	Código DIR3: A01004457
---	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

FRANCISCO JAVIER ROS RODRIGUEZ		28/05/2026 21:48:05	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwCiX74t3bi5vg3O0NB9h1nJ9Im	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Séptimo. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra esta resolución de adjudicación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Algeciras, a la fecha de la firma electrónica.

El Subdelegado del Gobierno

FRANCISCO JAVIER ROS RODRIGUEZ		28/05/2026 21:48:05	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwCiX74t3bi5vg3O0NB9h1nJ9Im	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	